



JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité

LPNSC-01-SESAJ-RH/2021

“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 29 (veintinueve) de noviembre del 2021 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas ubicada en la Avenida de los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, para participar en el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité identificada con el número **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPNSC-01-SESAJ-RH/2021 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**; presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales.

EL día 26 (veintiséis) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) se recibieron preguntas a los correos electrónicos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesaj.org por parte de los Licitantes:

SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- FAVOR DE RATIFICAR QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS ARGOS, S. A. DE C. V., PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Todo lo que no se haya contemplado en las bases no será considerado, salvo que medie acuerdo entre las partes y se incluya en el contrato correspondiente.

PREGUNTA 2.- EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS INCLUIR NUESTRAS CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, JUNTO CON LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: Todo lo que no se haya contemplado en las bases no será considerado, salvo que medie acuerdo entre las partes y se incluya en el contrato correspondiente.

PREGUNTA 3.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALAR SI ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO AL CHECK LIST INSTITUCIONAL QUE LA COMPAÑÍA

DECL



DE SEGUROS ADJUDICADA TENGA ESTIPULADO PARA LA RECLAMACIÓN DE SUMA ASEGURADA Y COBERTURAS CONTRATADAS, FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: Si se refiere a los documentos que solicitará para el cobro de la póliza deberá incluirlos en su propuesta

Punto 5 del anexo 1:

5.- Documentación para el pago de sumas aseguradas: El PROVEEDOR adjudicado deberá establecer en su propuesta técnica la documentación que será necesaria presentar para reclamar el pago correspondiente.

PREGUNTA 4.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA POLIZA ES AUTOADMINISTRADA, ES DECIR LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EN LA UNIVERISDAD SE REPORTARAN AL FINAL DE LA VIGENCIA PARA EMITIR EL ENDOSO DE AJSUTE DE PRIMAS, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: Las bajas y altas se reportarán en dos tiempos, el primero cuando el servidor público inicie o concluya su cargo en la SESAJ y al concluir la vigencia de la póliza se proporcionará el reporte general de bajas y altas para generar los ajustes a la prima.

PREGUNTA 5.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS PROPORCIONE EL LISTADO CORRESPONDIENTE DESGLOSADO POR NOMBRE, EDAD, RFC, CURP PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La información requerida del personal se entregará de manera disociada, en físico en sobre cerrado a partir del día 30 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la convocante, solicitándola por correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesa.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras. Deberá de firmar oficio de responsabilidad y transferencia de información.

PREGUNTA 6.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA RELACIÓN DE SINIESTROS DE AL MENOS 3 VIGENCIAS ANTERIORES PARA ESTE PROGRAMA, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE POR PARTIDA, COBERTURA AFECTADA, MONTO PAGADO Y RECLAMADO CON SUS RESPECTIVAS FECHAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Durante el único periodo de vigencia (2020 – 2021) que está Secretaría a tenido, no se tuvo ningún siniestro.

SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTA 1.- Se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores en la transcripción de nuestras propuestas proporcione a los licitantes la junta de aclaraciones en formato editable (word).



RESPUESTA: Se proporciona a los licitantes el documento en formato PDF, así como en formato editable (Word).

PREGUNTA 2.- Se le solicita a la convocante indicar que no es causa de desechamiento el no realizar el folio en cada una de las hojas de la propuesta.

RESPUESTA: Tal como se establece en el numeral 6 inciso b) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPNSC-01-SESAJ-RH/2021, todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE" deberán estar preferentemente foliadas.

PREGUNTA 3.- Numeral 6.3 Estratificación. Se le solicita a la convocante confirmar que cumplimos con dicho punto presentando un escrito bajo protesta de decir verdad, en donde indiquemos que mi representada no forma parte de MIPYME, ya que es considerada una empresa grande por el número de empleados y sus ventas anuales.

RESPUESTA: El licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad fundado y motivado que el concepto no le es aplicable.

PREGUNTAS DE CARÁCTER JURIDICO

PREGUNTA 4.- NUMERAL 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

RESPUESTA: Se hace la aclaración que es conforme a las bases, junta de aclaraciones, propuesta del licitante que resulte adjudicado, contrato y normativa aplicable.

PREGUNTA 5.- NUMERAL 3. PAGO. Se solicita a la convocante eliminar el tercer párrafo del numeral 3 de las bases, el texto en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 6.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, de conformidad con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

NECL



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

RESPUESTA: Se deberá de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PREGUNTA 7.- NUMERAL 12. FIRMA DEL CONTRATO. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: No se acepta, la etapa ultima de este proceso es la firma del contrato de conformidad con lo establecido en las Bases y en Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PREGUNTA 8.- NUMERAL 16. GARANTÍAS. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA: Se deberá de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PREGUNTA 9.- NUMERAL 17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.



MCC

RESPUESTA: Se acepta la propuesta y téngase por incluido además de lo establecido en las bases.

PREGUNTA 10.- NUMERAL 20. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIONES. Se solicita a la convocante eliminar de las bases lo referente al rechazo o devolución de los bienes ya que el objeto de la licitación es la contratación de pólizas de aseguramiento, y estos conceptos únicamente aplican a bienes y no servicios.

RESPUESTA: Se acepta.

PREGUNTA 11.- NUMERAL 21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Se solicita a la convocante ajustar el texto de conformidad con el numeral 5 del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate".

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 12.- NUMERAL 24. DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

RESPUESTA: Se acepta.

PREGUNTA 13.- ANEXO 2. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

RESPUESTA: Se acepta.

PREGUNTA 14.- ANEXO 12. Se solicita a la convocante que se elimine el Anexo 12 (TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) y por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las



obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA: Se deberá de dar cumplimiento a los Lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TECNICO

PREGUNTA 15.- Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, genero, fecha de nacimiento.

RESPUESTA: La información requerida del personal se entregara de manera disociada, en físico en sobre cerrado a partir del día 30 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la convocante, solicitándola por correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesa.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras. Deberá de firmar oficio de responsabilidad y transferencia de información.

PREGUNTA 16.- Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

RESPUESTA: Se afirma el supuesto anterior.

PREGUNTA 17.- Favor de indicar el presupuesto asignado.

RESPUESTA: Tal y como se establece en el artículo 63, numeral 1 inciso III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto a la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos, así como no contar con un análisis técnico y administrativo de las propuestas técnica y económica presentadas.

PREGUNTA 18.- Favor de confirmar que solo la aseguradora adjudicada presentara costos por asegurado.

RESPUESTA: Se afirma el supuesto anterior.

PREGUNTA 19.- Favor de proporcionar la siniestralidad indicando monto, vigencia y cobertura afectada, de los últimos 5 años.



17/11/20



RESPUESTA: Durante el único periodo de vigencia (2020 – 2021) que está Secretaría ha tenido, no se tuvo ningún siniestro.

PREGUNTA 20.- Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

RESPUESTA: Se afirma el supuesto anterior.

PREGUNTA 21.- Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

RESPUESTA: La plantilla de personal a asegurar se integra principalmente de actividades administrativas, chofer y mantenimiento.

METLIFE MÉXICO S.A.

PREGUNTA 1.- Bases, página 5 numeral 2. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, y página 23, anexo 1. Solicitamos a nuestra amable Convocante que en apego a las disposiciones y medidas de seguridad ante la COVID 19, solicitamos a la Convocante se nos permita la entrega de carta cobertura y pólizas en medio magnético o en mediante correo electrónico. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se afirma el supuesto anterior.

PREGUNTA 1.- Bases página 5 numeral 3. Pago. Se le solicita a la Convocante confirmar que la forma de pago será anual. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: El pago de la póliza se realiza en una sola exhibición con recursos del ejercicio 2021.

PREGUNTA 2.- Bases página 5 numeral 3. Pago.; se le solicita a la convocante confirmar que la prima será cubierta al 100% con recursos propios de la misma. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: El pago de la póliza se realiza en una sola exhibición con recursos del ejercicio 2021.

PREGUNTA 3.- Bases página 5 numeral 3. Pago (respecto a presupuesto). Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la **autorización presupuestaria** y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos para la contratación de la póliza de seguro.

PREGUNTA 4.- Bases página 5 numeral 3. Pago (respecto a presupuesto). En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos para la contratación de la póliza de seguro.

next



PREGUNTA 5.- Bases página 5 numeral 3. Pago (respecto a presupuesto). En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos para la contratación de la póliza de seguro.

PREGUNTA 6.- Bases página 5 numeral 3. Pago (respecto a presupuesto). Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se afirma el supuesto anterior y se informa que comprende el cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

PREGUNTA 7.- Bases página 5 numeral 3. Pago (respecto a presupuesto). A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA: Tal y como se establece en el artículo 63, numeral 1 inciso III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto a la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos, así como no contar con un análisis técnico y administrativo de las propuestas técnica y económica presentadas.

PREGUNTA 8.- Bases página 5 numeral 3. Pago (respecto a presupuesto). Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA: La contratación de la póliza solicitada en el presente proceso no contraviene disposiciones en materia de austeridad.

PREGUNTA 9.- Bases, página 6, primer párrafo, página 15 numeral 16 Garantías y página 38 anexo 12. Respecto de la garantía de cumplimiento del contrato; hacemos del conocimiento de la Convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo



anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

“ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”

“ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido” ...

...“VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;”...

RESPUESTA: Se deberá de dar cumplimiento a los Lineamientos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

PREGUNTA 10.- Bases, página 7, numeral 6, Características de la propuesta, inciso f). Solicitamos a la convocante confirmar que se cumple con dicho inciso, para la propuesta técnica, transcribiendo el anexo 1 (Carta de requerimientos Técnicos), incluyéndose las puntualizaciones y/o modificaciones que apliquen de acuerdo en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 11.- Bases, página 7, numeral 6, Características de la propuesta, inciso b y página 8 subnumeral 6.1. Características Adicionales de las Propuestas, inciso a, segunda viñeta. En virtud de que el foliado no afecta la presentación de la propuesta de mi representada, solicitamos a nuestra amable Convocante, nos permita que éste sea de manera consecutiva e individual para cada sobre. En caso contrario favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 12.- Bases, página 8, numeral 6, Características de la propuesta, inciso h) y página 26 Anexo 3. En relación con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Estimaremos a la Convocante indicar si en el Anexo 3, Propuesta Económica podemos agregar la siguiente nota: “El seguro de Vida no causa I.V.A”. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 13.- Bases, página 9 numeral 7. Presentación y Apertura de Propuestas. Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que un representante debidamente identificado con carta poder simple podrá entregar nuestra propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, de igual forma deberá de presentar los documentos fuera de su sobre el Manifiesto de personalidad junto a una copia de su identificación Oficial Vigente, así como lo solicitado en el punto 4 Obligaciones de los Participantes, inciso e).

PREGUNTA 14.- Bases, página 9 numeral 7. Presentación y Apertura de Propuestas y Bases página 19 Relación de Anexos. Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que se cumple con lo solicitado presentando solo la documentación, en el orden establecido en la Relación de Anexos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

NECL

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 15.- Bases, página 10 numeral 7. Presentación y Apertura de Propuestas inciso k). Agradeceremos a nuestra amable Convocante nos confirme, que se cumple con el requerimiento presentando el acta Constitutiva, así como la Compulsa de mi representada, donde detalla todas las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, así como la compulsa donde detalla las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma.

PREGUNTA 16.- Bases, página 10 inciso g), y página 34 anexo 8. Se pide a la convocante confirmar que la carta manifiesto respecto a la aceptación de la retención del 5 al millar del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado; podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, o obstante que se trata de un impuesto estatal. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 17.- Bases, página 10 inciso g), y página 34 anexo 8. Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicha aportación se trata será un pago único y que estará destinada a un fin específico o programa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 4 fracción II, VI y VII del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del municipio de Guadalajara, expidiendo a favor de MetLife México, S.A. la constancia de retención. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Tal y como se establece en el numeral 7 inciso g), dicha aportación será destinada al Fondo Impulso Jalisco, previa declaración de voluntad por escrito de su aportación cinco al millar sobre la moto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., para el cumplimiento de los fines del fondo y dicha retención se realizará en una sola exhibición, lo anterior conforme lo establecido en los artículos 2 numeral 1 fracción I, 49 numerales 1 y 2, fracción 1, 59, numeral 1, fracción XVI, 76, numeral 1 XIX, 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PREGUNTA 18.- Bases, página 10 inciso g), y página 34 anexo 8. En complemento de la pregunta anterior, amablemente se solicita a la Convocante confirmar si dicha aportación será enterada en términos del artículo 148 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y si sobre dicha retención (5 al millar) sobre el monto total del contrato, se emitirá el comprobante fiscal del pago, factura correspondiente a favor de la aseguradora, a efecto de comprobar el pago. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 19.- Bases, página 10 inciso i), y página 36 anexo 10. Favor de confirmar que el anexo 10 mencionado en el inciso i se refiere a la constancia impresa de la opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y el anexo 10 corresponde al inciso j. **Favor de pronunciarse al respecto.**

NECL



RESPUESTA: Es correcta su apreciación el anexo 10 se refiere a la constancia impresa de la opinión positiva de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS y el anexo 11 corresponde a lo solicitado en el numeral 7 inciso j) identificación oficial vigente persona física o representante legal del Licitante. Se proporcionan por la convocante anexo a esta junta aclaratoria los anexos en formato editable con la modificación correspondiente en cuanto a su numeración.

PREGUNTA 20.- Bases, página 11 numeral 8. Descalificación de los "licitantes", inciso k) y página 14 numeral 13. Facultades de la Unidad Centralizada de Compras, inciso g). En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con a la Licitante que resulte adjudicada. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: En cuanto a las facultades de la unidad centralizada de compras establecidas en el numeral 8 inciso g) de las bases las visitas se realizarán a los licitantes participantes, por lo cual las mismas no podrán llevarse a cabo de común acuerdo con el licitante adjudicado.

PREGUNTA 21.- Bases, página 13 numeral 12. Firma del Contrato y página 26 anexo 4 numeral 7

Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que la firma del contrato firmar el contrato será en los términos señalados en las Bases y los cambios realizados en junta de aclaraciones del presente procedimiento de adjudicación. **Favor de pronunciarse al respecto**

RESPUESTA: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 22.- Bases, página 13 numeral 12. Firma del Contrato y página 26 anexo 4 numeral 7

Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Al proveedor que resulte Adjudicado en el proceso de licitación se le proporcionará la información solicitada para la integración del respectivo expediente, correspondiente al nombramiento del representante legal, identificación oficial vigente, decreto de creación, comprobante de domicilio. En caso de requerir información adicional se proporcionará aquella que aplique al ORGANISMO.

PREGUNTA 23.- Bases página 15 numeral 16 De la penalización por atraso en la prestación del servicio. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respeto

RESPUESTA: El numeral 16 habla de las garantías, el plazo de la penalización por atraso en la prestación del servicio correrá a partir del incumplimiento en la entrega de la carta cobertura y las pólizas individuales establecido en las bases de la licitación en el anexo técnico dentro de los 8 días hábiles siguientes a la emisión del fallo o resolución de adjudicación.



PREGUNTA 24.- Bases página 15 numeral 16 De la penalización por atraso en la prestación del servicio. Se solicita a la Convocante confirme que los tiempos establecidos correrán una vez que se cuente con la información completa y correcta (en donde aplique). Favor de Pronunciarse al Respeto
RESPUESTA: El numeral 16 habla de las garantías, el plazo de la penalización por atraso en la prestación del servicio correrá a partir del incumplimiento en la entrega de la carta cobertura y las pólizas individuales establecido en las bases de la licitación en el anexo técnico dentro de los 8 días hábiles siguientes a la emisión del fallo o resolución de adjudicación.

PREGUNTA 25.- Bases página 16 numeral 20 casos de rechazo o devoluciones y página 17 numeral 24 DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y anexo 2.

Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que dicho numeral no aplica para el presente procedimiento en virtud de que se está ofertando un servicio, y no productos, por lo cual no aplica lo respectivo a "vicios ocultos o defectos de calidad..", así como en los textos en donde se hable sobre producto deberá darse el sentido a servicio. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta de darse el sentido donde se hable de bienes a servicio.

PREGUNTA 26.- Bases página 22 anexo 1 numeral 3. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respeto.

RESPUESTA: Se afirma el supuesto anterior.

PREGUNTA 27.- Bases página 22 anexo 1 numeral 3. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

RESPUESTA: No aplica en virtud de la respuesta anterior.

PREGUNTA 28.- Bases, página 23, anexo 1 numeral 6 Reportes. Respecto a el reporte al final de la vigencia de la póliza, de los siniestros, agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los



asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, el reporte final formará parte integral del expediente de la contratación del seguro de vida, no genera una continuidad en la operación del seguro correspondiente, dicho servicio solo podrá prorrogarse conforme lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PREGUNTA 29.- Bases, página 23, anexo 1 numeral 6 Reportes. En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, en el reporte de siniestralidad correspondiente deberá de aparecer la información concerniente al número de certificado, nombre del servidor público, número de siniestro, causa de fallecimiento, fecha de inicio de reclamación, fecha de pago, importe reclamando, importe pagado. El tratamiento de la dicha información por parte del Organismo se llevará a cabo conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PREGUNTA 30.- Bases, página 23, anexo 1 numeral 6 Reportes. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: El organismo proporcionará el consentimiento de los asegurados ante el Proveedor Adjudicado.

PREGUNTA 31.- Bases, página 23, anexo 1 numeral 6 Reportes, último párrafo. Se le solicita a la Convocante confirmar que la póliza será emitida dentro de los 8 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 32.- Bases, página 22 Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos. De acuerdo con del REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación con el nombre del seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Grupo" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas

MECL



condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: En caso de cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación y sus anexos, podrá utilizar el término "Seguro Institucional de Vida Grupo".

PREGUNTA 33.- Bases, página 22 Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos. Se solicita a la Convocante confirmar que el personal realiza actividades administrativas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La plantilla se integra por personal administrativo y operativo de labores de mantenimiento.

PREGUNTA 34.- Bases, página 22 Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos. 2. Vigencia. Se le solicita a la convocante confirmar que el periodo de vigencia es de un año a partir del 19 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, inicia la vigencia del 19 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022.

PREGUNTA 35.- Bases, página 22 Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos. 2. Vigencia. En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior se solicita a nuestra amable convocante indicar el periodo de vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, inicia la vigencia del 19 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022.

PREGUNTA 36.- Bases, página 26 Anexo 3, Propuesta Económica. Se solicita de la convocante indicar si en la columna "ESPECIFICACIONES" podemos indicar el objeto del presente proceso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta su propuesta podrá indicar el objeto del presente proceso, "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".

PREGUNTA 37- Bases, página 26 Anexo 3, Propuesta Económica. En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior se solicita de la convocante indicar que debemos colocar en la columna "ESPECIFICACIONES". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Podrá indicar el objeto del presente proceso "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".

PREGUNTA 38.- Bases, página 26 Anexo 3, Propuesta Económica. Se solicita de la convocante indicar si en la columna "VIGENCIA" se podrá indicar la vigencia del 19 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, inicia la vigencia del 19 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022.

7622



PREGUNTA 39.- Bases, página 26 Anexo 3, Propuesta Económica. En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior se solicita de la convocante indicar que debemos colocar en la columna "VIGENCIA". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Inicia la vigencia del 19 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022.

PREGUNTA 40.- Bases, página 26 Anexo 3, Propuesta Económica. Se solicita de la convocante indicar si por precio unitario se refiere a la prima anual por asegurado o la prima anual de la colectividad asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Deberá de indicar la suma anual colectiva asegurada.

PREGUNTA 41.- Bases, página 30, Anexo 5. Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que en el caso en el que algún dato no le aplique a mi representada podrá plasmarse con la palabra "No aplica". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Podrá plasmar en caso de que algún dato no le aplique la palabra no aplica y fundar por qué no le aplica.

PREGUNTA 42.- Bases, General. Para una correcta evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la Convocante, proporcionar la siguiente información para los últimos tres años:

- Los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos y monto pagado).
- Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados de vigencias anteriores.
- Monto de siniestralidad por cada cobertura afectada

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se cuenta con la información debido a que únicamente se ha tenido un período de vigencia en el cual no se tuvo ningún siniestro por lo tanto el nivel de siniestralidad es 0.

PREGUNTA 43.- Bases, General. Amablemente solicitamos a la Convocante indicar el número de asegurados y monto de suma asegurada total de las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se cuenta con la información de los últimos tres años, ya que es un servicio que solo ha sido realizado su contratación en el periodo del 2020 al 2021. Con respecto a la vigencia anterior, el número de asegurados es de 42 y la suma asegurada es:

Por fallecimiento 1,000,000

Por muerte accidental 1,000,000

Gastos funerarios 50,000

PREGUNTA 44.- Bases, General. Amablemente solicitamos a la Convocante proporcionar el listado de la colectividad asegurable, de preferencia en Excel en el que se incluya el RFC o fecha de nacimiento y sexo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: La información requerida del personal se entregara de manera disociada, en físico en sobre cerrado a partir del día 30 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la convocante, solicitándola por correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesa.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega

MELL



se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras. Deberá de firmar oficio de responsabilidad y transferencia de información.

SEGUROS EL POTOSÍ SA

PREGUNTA 1.- Favor de proporcionar siniestralidad de la cuenta de las últimas 3 – 5 vigencias a detalle (fecha ocurrido, fecha reclamo, fecha pago, monto siniestro, causa siniestro).

RESPUESTA: No se cuenta con la información debido a que únicamente se ha tenido un periodo de vigencia en el cual no se tuvo ningún siniestro por lo tanto el nivel de siniestralidad es 0.

PREGUNTA 2.- Favor de enviar listado de asegurados en Excel (nombre, fecha de nacimiento, sexo, puesto)

RESPUESTA: La información requerida del personal se entregará de manera disociada, en físico en sobre cerrado a partir del día 30 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la convocante, solicitándola por correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesa.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras. Deberá de firmar oficio de responsabilidad y transferencia de información

PREGUNTA 3.- Favor de confirmar lo siguiente: al ser una póliza autoadministrada, al final de vigencia se hará ajuste correspondiente a movimientos de altas y bajas generado.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 4.- Se solicita corroborar el inicio y fin de la vigencia solicitada.

RESPUESTA: Inicia la vigencia del 19 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022.

PREGUNTA 5.- Favor de confirmar si contamos con personal jubilado / pensionado.

RESPUESTA: No se cuenta con jubilados ni pensionados.

PREGUNTA 6.- Se solicita confirmar si se apegará a los siguientes límites de edad: para la cobertura básica 70 años como edad máxima, para la cobertura de accidentes edad máxima 69 años.

RESPUESTA: Sin límites de edad.

PREGUNTA 7.- Se solicita amablemente a la convocante indicar que la compañía aseguradora debe de contar con oficinas de atención en GDL.

RESPUESTA: Tal y como se establece en el numeral 7 de las bases de la licitación el licitante deberá de contar con licencia municipal vigente para opera el giro, expedida por la autoridad municipal correspondiente.

nk

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

PREGUNTA 1.- BASES, NUMERAL 7 “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, INCISO K SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE PODRA PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y LA ULTIMA MODIFICACIÓN LA CUAL ES UNA COMPULSA QUE CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES EXISTENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, así como la compulsas donde detalla las modificaciones al acta constitutiva y la última reforma a la misma.

PREGUNTA 2.- ANEXO 1 “CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS”, NUMERAL 7 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI HAN TENIDO SEGURO DE VIDA CON ANTERIORIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se afirma el supuesto anterior.

PREGUNTA 3.- ANEXO 1 “CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS”, NUMERAL 7 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS LAS BAJAS EN SU PLANTILLA LABORAL POR MOTIVOS DE FALLECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Únicamente se ha tenido un periodo de vigencia en el cual no se tuvo ningún siniestro por lo tanto el nivel de siniestralidad es 0.

PREGUNTA 4.- ANEXO 1 “CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS”, NUMERAL 7 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ADICIONAL A LA ENTREGA FISICA DE DICHA INFORMACION SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNETICO (CD Ó USB) EN FORMATO WORD Y/O EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La información requerida del personal se entregará de manera disociada, en físico en sobre cerrado a partir del día 30 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la convocante, solicitándola por correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesa.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras. Deberá de firmar oficio de responsabilidad y transferencia de información. En cuanto a la información proporcionada en medio magnético la misma podrá se proporcionada a la licitante una vez recibida la información de manera presencial, presentando el licitante el medio magnético por el cual desea sea proporcionada la misma (CD o USB).

PREGUNTA 5.- SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2021 CON TÉRMINO AL 19 DE DICIEMBRE 2022, AMBAS FECHAS AL MEDIO DÍA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Inicia la vigencia del 19 de diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2022.



PREGUNTA 6.- SE PIDE A LA CONVOCANTE ENVIAR LISTADO DE ASEGURADOS EN FORMATO EXCEL CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO Y OCUPACIÓN O PUESTO DE CADA ASEGURADO.

RESPUESTA: La información requerida del personal se entregará de manera disociada, en físico en sobre cerrado a partir del día 30 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la convocante, solicitándola por correo electrónico a los correos dulce.lopez@sesaj.org y marlene.huerta@sesa.org, en dicho correo especificará la información requerida e indicar el nombre de la persona que asistirá a recogerla, el cual deberá de presentar COPIA y ORIGINAL para cotejo de Identificación Oficial Vigente (INE O IFE). Dicha entrega se realizará en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", por el área requirente del servicio y/o la representante de la unidad centralizada de compras. Deberá de firmar oficio de responsabilidad y transferencia de información

PREGUNTA 7.- SE SOLICITA A LA DEPENDENCIA INDICAR QUE ACTIVIDADES REALIZA EL PERSONAL OPERATIVO.

RESPUESTA: Actividades de mantenimiento preventivo al inmueble y actividades de chofer.

PREGUNTA 8.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE EXCLUYE PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO.

RESPUESTA: El organismo no cuenta con personal jubilado y/o pensionado.

PREGUNTA 9.- CUANDO SE MENCIONA "El Organismo no cuenta con un historial de siniestralidad, en la contratación de la póliza de seguro de vida". SE REFIERE A QUE NO HAN OCURRIDO SINIESTROS DESDE QUE NACIÓ LA PÓLIZA. DE SER AFIRMATIVA NUESTRA APRECIACIÓN FAVOR DE INDICAR DESDE QUE PERIODO NO SE HAN TENIDO RECLAMACIONES.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, durante un año no se han tenido siniestros.

PREGUNTA 10.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS CON FECHA DE SINIESTRO Y FECHA DE RECLAMACIÓN, MONTO DEL SINIESTRO, COBERTURA AFECTADA Y CAUSA DEL SINIESTRO.

RESPUESTA: Únicamente se ha tenido un periodo de vigencia en el cual no se tuvo ningún siniestro por lo tanto el nivel de siniestralidad es 0.

PREGUNTA 11.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR NUMERO DE PARTICIPANTES DE VIGENCIAS ANTERIORES.

RESPUESTA: 2 Participantes.

PREGUNTA 12.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR BAJO QUE COBERTURAS Y REGLAS DE SUMA ASEGURADA SE ENCONTRABAN ASEGURADOS EN VIGENCIAS PASADAS.

RESPUESTA: Con respecto a la vigencia anterior, el número de asegurados es de 42 y la suma asegurada es:

Por fallecimiento 1,000,000

Por muerte accidental 1,000,000

1/10/21



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Gastos funerarios 50,000

PREGUNTA 13.- SE PIDE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR CUANTOS CASOS DE FALLECIMIENTO POR COVID 19 SE HAN TENIDO EN LA ULTIMA VIGENCIA Y EL MONTO DE CADA UNO.

RESPUESTA: La convocante no ha presentado casos de fallecimiento por COVID 19 en el periodo de vigencia no se tuvo ningún siniestro por lo tanto el nivel de siniestralidad es 0.

PREGUNTA 14.- FAVOR DE INDICAR SI SE FIRMARÁ LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN FORMATO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA.

RESPUESTA: Se confirma que se firmara la designación de beneficiarios en formato de la compañía adjudicada.

PREGUNTA 15.- EN CASO DE QUE EL LISTADO PARA COTIZAR DIFIERA DEL LISTADO PARA EMITIR FAVOR DE CONFIRMAR SE APLICARÁ LA CUOTA PROMEDIO OFERTADA A LA SUMA ASEGURADA DE LA NUEVA POBLACIÓN AJUSTANDOSE LA PRIMA NETA OFERTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El listado para cotizar permanecerá vigente durante la vigencia de la póliza, es decir que el número de asegurados no aumentara.

PREGUNTA 16.- FAVOR DE INDICAR QUE TIPO DE ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LA PÓLIZA, NORMAL O AUTOADMINISTRADA.

RESPUESTA: La póliza será de tipo autoadministrada.

PREGUNTA 17.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI LA FORMA DE PAGO SERÁ DE CONTADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El pago de la póliza se realiza en una sola exhibición con recursos del ejercicio 2021.

PREGUNTA 18.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE REALIZARÁ EL AJUSTE DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA AL FINAL DE LA VIGENCIA.

RESPUESTA: No se realizará ajuste de prima por altas, bajas o incrementos en la suma asegura, la totalidad de asegurados será de 43 hasta la conclusión de la vigencia de la misma.

PREGUNTA 19.- EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE MODIFIQUE LAS CONDICIONES (COBERTURAS, REGLA DE SUMA ASEGURADA, NÚMERO DE ASEGURADOS ETC.) SE MODIFICARÁ TAMBIEN EL COSTO OFERTADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las coberturas, suma asegurada y número de asegurados, permanecerá de acuerdo con lo señalado en las bases de la presente licitación, No se realizará ajuste de prima por altas, bajas o incrementos en la suma asegura, la totalidad de asegurados será de 43 hasta la conclusión de la vigencia de la misma.



MEU



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

PREGUNTA 20.- ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO ESTAR DE ACUERDO EN REALIZAR LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR AL FONDO IMPULSO JALISCO. ES DECIR, NO FIRMAR DICHO ANEXO (ANEXO 8). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria. El licitante deberá de cumplir con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases de la licitación.

PREGUNTA 21.- FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Todo lo que no se haya contemplado en las bases no será considerado, salvo que medie acuerdo entre las partes y se incluya en el contrato correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones siendo las 17:30 (diecisiete treinta) horas del 29 (veintinueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), firmando la asistente a la misma.

Lic. Dulce Elena López Aguirre

Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.

Dulce Elena López Aguirre